

Número de oficio 03-01-2012

Quito, 23 de marzo del 2012

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente

Quito
26/MAR/2012 12:19 CAU
4 100
SUPERCIAS QUITO
ESCANEAR

De mi consideración:

Informo a ustedes que la Junta Universal de socias celebrada el 27 de febrero del 2012 autorizó por unanimidad la cesión de la totalidad de las participaciones de la Econ. Nancy Consuelo Ordóñez Villacrés a favor de la nueva socia Ingeniera Guadalupe de las Mercedes Alcóser Estrella, esto es, 2 (DOS) participaciones sociales de US\$100,00 (CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una, por un valor total de US\$200,00 (DOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), la misma que con fecha 13 de marzo del 2012 fue elevada a escritura pública ante el señor Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo octavo del Cantón Quito. El mismo día 13 de marzo del 2012 se procedió a la marginación en la escritura de constitución de ASURYTEC CIA. LTDA. Con fecha 19 de marzo se procedió a la marginación correspondiente en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el No. 751.

Le adjunto copia de la escritura de cesión de participaciones sociales a fin de que ustedes se sirvan darle el trámite correspondiente.

Agradezco su atención a la presente y me suscribo

Muy atentamente


Dra. Eunice Rojas Idrovo
GERENTE GENERAL

Adjunto: Lo indicado

Ingresada cesión
de participaciones
02/04/2012


1314

Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 ESCRITURA NÚMERO: MIL TRESCIENTOS DIECISIETE (1317)

2
3 CONTRATO:

4 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
5 ASURYTEC ASUNTOS REGULATORIOS Y TÉCNICOS ASESORES

6 CIA. LTDA.

7 OTORGANTES:

8 <u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
9 ORDÓÑEZ VILLACRÉS NANCY CONSUELO	CC. 170337809-9	CEDENTE
10 MARTÍNEZ PAZMIÑO MARCO ALONSO	CC. 180056884-0	CEDENTE
11 ALCÓSER ESTRELLA GUADALUPE DE LAS MERCEDES	CC. 170291979-4	CESIONARIA

12 CUANTIA: \$ 20000

13 **DI 3 COPIAS **SHP****

14 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
15 República del Ecuador, hoy día **TRECE (13) DE**
16 **MARZO DEL DOS MIL DOCE**, ante mí **DOCTOR**
17 **ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO**
18 **OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen a la
19 celebración de la presente escritura pública, por una
20 parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges
21 economista **NANCY CONSUELO ORDÓÑEZ**
22 **VILLACRÉS** y economista **MARCO ALONSO**
23 **MARTÍNEZ PAZMIÑO**, casados, por sus propios
24 ~~derechos~~; y, por otra parte, en calidad de Cesionaria, la
25 ingeniera **GUADALUPE DE LAS MERCEDES**
26 **ALCÓSER ESTRELLA**, casada, por sus propios
27 derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad
28 ecuatoriana, quien es de nacionalidad ecuatoriana,

1 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
2 Quito, a excepción de los cedentes quienes están
3 domiciliados en Sangolquí de paso por esta ciudad de
4 Quito, legalmente capaces para contratar y poder
5 obligarse, a quienes de conocer doy fe, ya que me
6 presentan sus documentos de identidad, bien instruidos
7 por mí el Notario en el objeto y resultados de esta
8 escritura a la que proceden libre y voluntariamente de
9 conformidad con la minuta que me presentan para que
10 eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el
11 siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
12 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una
13 en la que conste la cesión de Participaciones del
14 capital social de la Compañía ASURYTEC ASUNTOS
15 REGULATORIOS Y TECNICOS ASESORES
16 COMPAÑÍA LIMITADA que se otorga al tenor de las
17 siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.-**
18 **INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración del
19 presente instrumento y hacen las declaraciones que en
20 él se contienen, por una parte en calidad de cedente la
21 señora economista Nancy Consuelo Ordóñez Villacrés,
22 acompañada de su cónyuge señor economista Marco
23 Alonso Martínez Pazmiño, que interviene con el objeto
24 de dar su consentimiento expreso para la cesión de la
25 totalidad de las Participaciones que su esposa posee
26 en el capital social de la Compañía ASURYTEC
27 ASUNTOS REGULATORIOS Y TECNICOS ASESORES
28 COMPAÑÍA LIMITADA. Los prenombrados cónyuges



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 comparecen por sus propios derechos y por los que
2 representan en la sociedad conyugal y, por otra parte,
3 en su calidad de cesionaria la señora ingeniera
4 Guadalupe de las Mercedes Alcóser Estrella, quien
5 comparece por sus propios derechos, todos los
6 comparecientes declaran ser ecuatorianos, casados,
7 mayores de edad; los esposos economista Marco
8 Alonso Martínez Pazmiño y economista Nancy
9 Consuelo Ordóñez Villacrés tienen su domicilio en la
10 ciudad de Sangolquí y se encuentran de paso por la
11 ciudad de Quito, en tanto que la ingeniera Guadalupe
12 de las Mercedes Alcóser Estrella tiene su domicilio
13 fijado en esta ciudad de Quito.- **CLAUSULA**
14 **SEGUNDA.- ANTECEDENTE.-** Ante el señor doctor
15 Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del
16 Distrito Metropolitano de Quito, con fecha veinte y dos
17 de febrero del año dos mil once, las señoras doctora
18 Janet de las Nieves Córdova Paredes, doctora María
19 Elena Munive Calderón, economista Nancy Consuelo
20 Ordóñez Villacrés, doctora Leonor Eunice Rojas Idrovo
21 y doctora Miriam Yolanda Zapata Bustamante,
22 constituyeron una compañía de responsabilidad
23 limitada denominada ASURYTEC ASUNTOS
24 REGULATORIOS Y TECNICOS ASESORES
25 COMPAÑÍA LIMITADA con un capital de UN MIL
26 DOLARES dividido en DIEZ PARTICIPACIONES DE
27 CIENTO DOLARES CADA UNA, IGUALES E
28 INDIVISIBLES, y fue aprobado por la Superintendencia

1 de Compañías mediante Resolución número SC.
2 IJ.DJC.Q. UNO UNO CERO CERO CERO NUEVE
3 NUEVE SEIS emitida por el Doctor Xavier Lucero,
4 Director Jurídico de Compañías Subrogante, el día dos
5 de marzo del año dos mil once, se inscribió en el
6 Registro Mercantil del Cantón Quito con el número
7 setecientos cincuenta y uno, Tomo ciento cuarenta y
8 dos y fue anotado bajo el número uno cero cinco cero
9 siete del Repertorio con fecha diez de marzo del año
10 dos mil once.- **CLAUSULA TERCERA.-** Con estos
11 antecedentes expuestos, la señora economista Nancy
12 Consuelo Ordóñez Villacrés, debidamente autorizada
13 por su cónyuge señor economista Marco Alonso
14 Martínez Pazmiño, declara que por medio de la
15 presente escritura cede y transfiere la totalidad de sus
16 participaciones, en el capital social de la compañía
17 ASURYTEC ASUNTOS REGULATORIOS Y TECNICOS
18 ASESORES COMPAÑÍA LIMITADA, esto es dos
19 participaciones de (US\$100,00) CIEN DOLARES cada
20 una, lo que da un valor total de (US\$200,00)
21 DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
22 DE AMERICA, así como cede todos los derechos,
23 obligaciones y beneficios derivados de ellas a partir del
24 primero de enero del año dos mil doce o del inicio del
25 ejercicio fiscal correspondiente al año dos mil doce, en
26 adelante; en cambio se aclara que, en caso de que
27 hubieran responsabilidades económicas por cubrir o
28 utilidades a repartir entre los socios, derivadas de la



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 participación accionaria de la economista
2 Consuelo Ordóñez Villacrés, correspondientes al
3 ejercicio fiscal dos mil once, desde la fecha de creación
4 de la empresa hasta el treinta y uno de diciembre del
5 año dos mil once, no se transfieren y serán cubiertas o
6 cobradas respectivamente, según corresponda, por la
7 economista Nancy Consuelo Ordóñez Villacrés. La
8 cesión y transferencia de la totalidad de las
9 participaciones se la realiza a la par, es decir, en el
10 mismo valor de su denominación y con esta cesión
11 entrega y da en perpetua enajenación la totalidad de
12 sus participaciones y derechos en esta compañía a
13 favor de la señora ingeniera Guadalupe de las
14 Mercedes Alcóser Estrella, debidamente autorizada por
15 unanimidad por la Junta Universal de socias celebrada
16 el día veinte y siete de febrero del año dos mil doce,
17 como consta en el acta de dicha Junta Universal, cuya
18 copia certificada por la Gerente General y Secretaria de
19 la Junta Universal doctora Eunice Rojas Idrovo y el
20 correspondiente nombramiento se anexan como
21 documentos habilitantes, no teniendo el cedente que
22 reclamar a la compañía ASURYTEC ASUNTOS
23 REGULATORIOS Y TECNICOS ASESORES
24 COMPAÑÍA LIMITADA, a ninguna de sus socias, ni a la
25 ingeniera Guadalupe de las Mercedes Alcóser Estrella,
26 ningún valor adicional al acordado. Consecuentemente,
27 con la venta de la totalidad de las participaciones de la
28 señora economista Nancy Consuelo Ordóñez Villacrés

1 a la nueva socia señora ingeniera Guadalupe de las
2 Mercedes Alcoser Estrella, el cuadro de integración de
3 capital queda configurado de la siguiente manera:-----

4	NOMBRE	NUMERO DE	VALOR	VALOR
5		PARTICIPACIONES	UNITARIO	TOTAL
6	Guadalupe de las Mercedes Alcoser Estrella	2 (DOS)	US\$100,00	US\$200,00
7	Janet de las Nieves Córdova Paredes	2 (DOS)	US\$100,00	US\$200,00
8	María Elena Munive Calderón	2 (DOS)	US\$100,00	US\$200,00
9	Leonor Eunice Rojas Idrovo	2 (DOS)	US\$100,00	US\$200,00
10	Miriam Yolanda Zapata Bustamante	2 (DOS)	US\$100,00	US\$200,00
11	TOTALES	10 (DIEZ)	US\$100,00	US\$1.000,00

12 **CLAUSULA CUARTA.- ACEPTACION.-** La señora ingeniera
13 Guadalupe de las Mercedes Alcóser Estrella, por sus propios
14 derechos, declara que acepta la Cesión y Transferencia de las
15 participaciones que por el valor de DOCIENTOS DOLARES DE
16 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA hace la señora
17 economista Nancy Consuelo Ordóñez Villacrés, por lo cual
18 declara también que ha entregado, en efectivo, el valor
19 acordado de DOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
20 UNIDOS DE AMERICA a la cedente, de acuerdo a lo declarado
21 en la cláusula anterior.- Agregue usted señor Notario las
22 demás cláusulas de estilo para la completa validez, firmeza y
23 resultados de esta escritura pública. **"HASTA AQUÍ LA**
24 **MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública
25 con todo el valor legal y está firmada por la Doctora Helen
26 Velastegui Erazo, Abogada con matrícula profesional
27 numero diecisiete-dos mil once-doscientos ochenta y tres
28 del Foro de Abogados.- Para la celebración de la



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 presente escritura, se observaron todos los preceptos
2 legales del caso y leída que les fue a los comparecientes
3 por mí el Notario, se ratifican en todas y cada una de sus
4 partes, para constancia firman conmigo en unidad de
5 acto, de todo lo cual doy fe.-

6
7
8
9 *Nancy de Luanti*
10 **ECON. NANCY CONSUELO ORDÓÑEZ VILLACRÉS**

11 CC. 170337809-9 C.V. 072-0040

12
13
14
15
16 **ECON. MARCO ALONSO MARTINEZ PAZMIÑO**

17 CC. 180056884-0 C.V. 364-0032,

18
19
20
21 *Guadalupe de las Mercedes Alcóser Estrella*
22 **ING. GUADALUPE DE LAS MERCEDES ALCÓSER ESTRELLA**

23 CC. 1702919794 C.V. 126-0006

24
25
26 *Dr. Enrique Díaz Ballesteros*
27 **DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**

28 **NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO**

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

y Av. Colón
ary18.com
o - Ecuador

Quito, 19 de marzo del 2011

Señora Doctora
Leonor Eunice Rojas Idrovo
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente me es muy grato comunicarle que la compañía ASURYTEC ASUNTOS REGULATORIOS Y TECNICOS ASESORES CIA. LTDA. en sesión de Junta General Extraordinaria celebrada el día de hoy, por unanimidad decidió elegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo estatutario de cinco años. Sus funciones se hallan establecidas en los artículos décimo quinto y décimo séptimo de los Estatutos Sociales en los que se consagra que el Gerente General es, en forma individual, el Administrador de la Compañía y su Representante Legal, judicial y extrajudicial, en consecuencia, tendrá todas las atribuciones y deberes que como tal le corresponden e imponen la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales de la Compañía.

ASURYTEC ASUNTOS REGULATORIOS Y TECNICOS ASESORES CIA. LTDA. S. constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito doctor Enrique Díaz Ballesteros el 22 de febrero del año 2011. Fue aprobada mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías N° SC10DJC.O.11-000000 dictada el día 2 de marzo del año 2011 por el Dr. Xavier Lucero V. Director Jurídico de Compañías Subrogante e inscrita bajo el N° 751 del Registro Mercantil del Cantón Quito Tomo 142 el 10 de marzo del año 2011.

Presento a usted mis sinceras felicitaciones por tan acertada elección y pongo votos para que esta nueva Compañía, bajo su conducción, cumpla con éxito todos los objetivos para los que fue creada.

También le manifiesto que es el deseo de todas las socias cooperar con su capacidad y experiencia para lograr el pleno cumplimiento de los objetivos de esta nueva empresa, brindarle a usted todo el apoyo que requiera para el éxito de su gestión a fin de que su trabajo a desarrollarse en esta compañía, sea un positivo aporte a la sociedad ecuatoriana.

Mucho le agradeceré que se sirva firmar al pie de la presente su aceptación al cargo de Gerente General de la nueva empresa ASURYTEC ASUNTOS REGULATORIOS Y TECNICOS ASESORES CIA. LTDA.



Muy atentamente.

Nancy de Lucio
Econ. Nancy Ordóñez de Martínez
SECRETARIA AD-HOC DE
LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
C.C. 170337809-9

Yo, Doctora Leonor Eunice Rojas Idrovo, acepto el cargo de Gerente General de ASURYTEC ASUNTOS REGULATORIOS Y TECNICOS ASESORES CIA. LTDA. por el que fui elegida por la Junta General Extraordinaria celebrada el día de hoy, por el período estatutario de cuatro años.

EROFADAN
Dra. Leonor Eunice Rojas Idrovo
C.C. 170304122-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **3565** del Registro de Nombramientos Tomo No. **142**

Quito, a **22 MAR 2011**

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.
En - 2 - Foja(s) Util(es)
Quito, a: 13 MAR. 2012
[Signature]
Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIAS DE LA COMPAÑIA ASURYTEC ASUNTOS REGULATORIOS Y TECNICOS ASESORES CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los veinte y siete días del mes de febrero del año dos mil doce, cuando son las 16h45 en el domicilio social de la empresa ASURYTEC ASUNTOS REGULATORIOS Y TECNICOS ASESORES CIA. LTDA. ubicado en la Ave. 6 de Diciembre N27-50 y Ave. Orellana, Edificio Saint Joseph, se reúnen las siguientes señoras socias : Dra. Eunice Rojas Idrovo, poseedora de dos participaciones de US\$100,00 cada una por lo que representa un capital de US\$200,00; Dra. Yolanda Zapata Bustamante, poseedora de dos participaciones de US\$100,00 cada una por lo que representa un capital de US\$200,00; Econ. Nancy Ordóñez Villacrés, poseedora de dos participaciones de US\$100,00 cada una por lo que representa un capital de US\$200,00; Dra. María Elena Munive Calderón, poseedora de dos participaciones de US\$100,00 cada una por lo que representa un capital de US\$200,00; y, Dra. Janet Córdova Paredes, poseedora de dos participaciones de US\$100,00 cada una por lo que representa un capital de US\$200,00. Por tal motivo se encuentra representado el 100% del capital social suscrito y pagado de US\$1.000,00. Amparadas en lo dispuesto por la Ley de Compañías respecto a Juntas Universales, deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal para tratar exclusivamente el siguiente orden del día:

- 1.- Lectura y aprobación del Informe de Gerencia General.
- 2.- Lectura y aprobación de los Balances de Situación y Resultados cerrados al 31 de Diciembre del año 2011.
- 3.- Venta de las participaciones sociales de la señora economista Nancy Ordóñez de Martínez.
- 4.- Decisión de la Junta General sobre el destino de las Utilidades de la empresa.

Las socias deciden por unanimidad aprobar el orden del día planteado, por lo que se instala la sesión y actúa como Presidenta su titular Dra. Yolanda Zapata Bustamante y como Secretaria la Gerente General Dra. Eunice Rojas Idrovo.

1.- La señora Presidenta, una vez constatado el quórum y aprobado por unanimidad el orden del día, ordena que se inicie la evacuación del primer punto del orden del día para lo que otorga el uso de la palabra a la doctora Eunice Rojas Idrovo a fin de que de lectura de su Informe de Labores correspondiente al ejercicio económico 2011. Las socias escuchan con toda atención y lo aprueban por unanimidad. La doctora Janet Córdova mociona que este informe sea aprobado con voto de aplauso a la labor desarrollada por la Gerente General.

2.- Como segundo punto del orden del día, se presentan los estados Financieros de Situación y Resultados cerrados al 31 de diciembre del año 2011. Una vez hecha la exposición por la señora Gerente General, la señora Presidenta solicita a la Econ. Nancy Ordóñez que dé una explicación de la cifras presentadas, lo que se cumple de inmediato y las socias aprueban también por unanimidad los Balances de Situación y Resultados cerrados al 31 de diciembre del año 2011.

cel



3.- La señora Presidenta cede el uso de la palabra a la Econ. Nancy Ordóñez a fin de vacuar el tercer punto del día puesto que la socia ha decidido finalizar su relación laboral y societaria con la compañía ASURYTEC. Toma la palabra la Econ. Ordóñez y manifiesta que por motivos estrictamente personales ha decidido separarse de la Compañía, no solamente en los que se refiere a sus funciones como Gerente Financiera, sino también como socia de la Compañía. Indica la socia que le cupo el honor y el placer de trabajar con un selecto grupo de profesionales con las que formó esta compañía, pero por diversas circunstancias debe alejarse de esta empresa y pide que las socias le autoricen para vender sus participaciones sociales a la señora Ingeniera Guadalupe Alcoser, profesional vinculada prácticamente desde el inicio de ASURYTEC en calidad de Miembro Asociado, por lo que todas conocen de su capacidad y su excelente trayectoria profesional. Las socias analizan el pedido de la Econ. Ordóñez y lo aprueban por unanimidad. Toma la palabra la Dra. Eunice Rojas y manifiesta su especial agradecimiento a la Econ. Ordóñez por su apoyo incondicional para lograr la formación de esta empresa, por todo su trabajo y esfuerzo para obtener los buenos resultados que se han logrado con este equipo de profesionales que, de manera constante, han trabajado para tener desde el primer año resultados financieros muy satisfactorios.

4.- Como último punto del orden del día, la señora Gerente General propone que a las utilidades brutas obtenidas de US\$7.970,09 se les dé el siguiente destino: En primer lugar no existirá el pago del 15% a trabajadores por cuanto durante el año 2011 ASURYTEC no tuvo empleados con relación de dependencia, de tal manera que sobre las utilidades brutas se calculará el 24% para el pago del impuesto a la renta que llega al valor de US\$1.912,82. Las utilidades líquidas de US\$6.057,27 se repartirán de la siguiente manera:

5% para Reserva Legal: US\$302,86

10% para Reserva Estatutaria: US\$605,73

20% entrega de las utilidades que le corresponden a la Econ. Nancy Ordóñez una vez que ha decidido dejar la empresa: US\$1.211,45; y,

65% Para Reserva Facultativa que servirá para una futura capitalización.

Las socias analizan la propuesta de la señora Gerente General y la aprueban por unanimidad.

Una vez agotado el orden del día y cuando son las 18h45, la señora Presidenta pide un receso para la elaboración de la presente acta. Aprovecha este momento para manifestar su complacencia sobre los resultados obtenidos durante este primer año de labores. Presenta un agradecimiento especial a la Dra. Eunice Rojas como pionera de esta empresa y también por su excelente labor al frente de la compañía. Agradece también a la Econ. Nancy Ordóñez por toda su colaboración y manifiesta que los lazos no solamente laborales sino principalmente de amistad que se han forjado en la empresa han hecho que se logre los buenos resultados obtenidos. A todas las socias les da una felicitación y un agradecimiento muy especial y hace votos por que esta empresa siga desarrollándose y creciendo como ya lo está haciendo. A las 20h05 se reinicia la

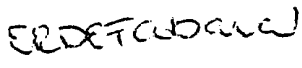
Eunice

sesión y la señora Presidenta pide que por Secretaría se de lectura del Acta de esta Junta Universal, la misma que es aprobada por unanimidad y la firman todas las socias asistentes, bajo sanción de nulidad.

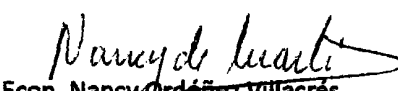
Cuando son las 20h25 se clausura la reunión.


Dra. Yolanda Zapata Bustamante

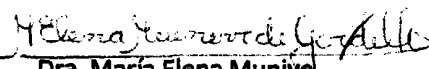
PRESIDENTA


Dra. Eunice Rojas Idrovo

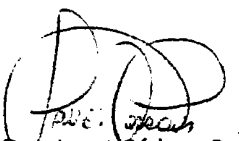
GERENTE GENERAL


Econ. Nancy Ordóñez Villacrés

SOCIA


Dra. María Elena Munive

SOCIA


Dra. Janet Córdova Paredes

SOCIA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, LO CERTIFICO


DRA. Eunice Rojas Idrovo

GERENTE GENERAL

SECRETARIA DE LA JUNTA UNIVERSAL

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.
En: 2 / 3 / 2012 Fojas(es) Util(es)
Quito, a: 3 MAR 2012

Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARTINEZ NUÑEZ ALONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAZMIÑO LUZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2010-04-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-26

Pacheco
DIRECTOR GENERAL

W.D.P.
FIRMA DEL CEDULADO

E333313242

000278814



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA

180030384-0



APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ PAZMIÑO
MARCO ALONSO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO

LA MATRIZ QUITO-ECUADOR

FECHA DE NACIMIENTO 1949-03-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

NANCY CONSUELO

ORDÓÑEZ VILLACRES



ECUATORIANA*****

V4343V4442

CASADO

MARCO ALONSO MARTINEZ

SUPERIOR

ECONOMISTA

GABRIEL ORDOÑEZ

MARTA VILLACRES

QUITO

20/11/2009

FECHA DE EXPEDICIÓN

20/11/2009

FECHA DE CADUCIDAD

REN 2066687

FIRMA NO.

Pacheco



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA

No. 170337809-9

ORDÓÑEZ VILLACRES NANCY CONSUELO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

11 MARZO

1952

FECHA DE NACIMIENTO 002-1 0303 02705 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1952

Nancy de Suarez



ECUATORIANA*****

E4343I4242

CASADO

VICTOR HUGO LASEANO

SUPERIOR

ING. QUIMICO

ALEJANDRO ALCOSER

MERCEDES ESTRELLA

QUITO

10/01/2004

FECHA DE EXPEDICIÓN

10/01/2004

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0899524

FIRMA NO.

Pacheco



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA

No. 170291979-4

ALCOSER ESTRELLA GUADALUPE DE LAS MERCEDES

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

10 OCTUBRE

1947

FECHA DE NACIMIENTO 0052 00149 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1947

Victor Hugo Laseano

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
364-0032
NÚMERO
1800568840
CÉDULA

MARTINEZ PAZMIÑO MARCO ALONSO

PICHINCHA
PROVINCIA
SANGOLQUI
PARROQUIA

RUMINAHUI
CANTÓN

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
072-0040
NÚMERO
1703378099
CÉDULA

ORDÓÑEZ VILLACRES NANCY
CONSUELO

PICHINCHA
PROVINCIA
SANGOLQUI
PARROQUIA

RUMINAHUI
CANTÓN

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

126-0006
NÚMERO

1702919794
CÉDULA

ALCOSER ESTRELLA GUADALUPE DE
LAS MERCEDES

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: 1- Folia(s) Util(es)
53 MAR. 2012

Quito a:

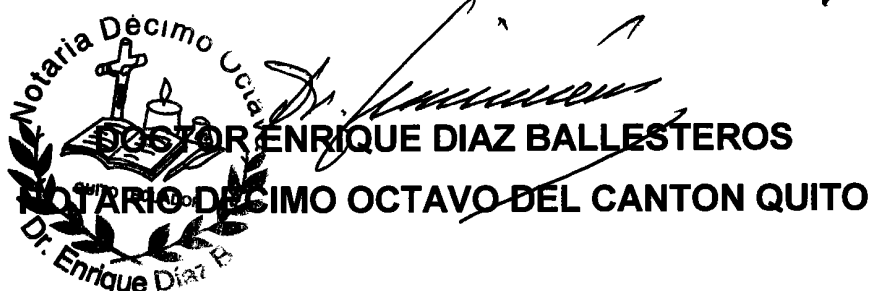
Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Decimo Octavo del Cantón Quito





Dr. Enrique Díaz Ballesteros

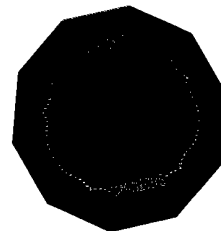
...torgó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ASURYTEC ASUNTOS REGULATORIOS Y TÉCNICOS ASESORES CIA. LTDA.** que otorga la economista **NANCY CONSUELO ORDOÑEZ VILLACRES Y SU CONYUGE** a favor de la ingeniera **GUADALUPE DE LAS MERCEDES ALCOCER ESTRELLA**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



RAZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE ASURYTEC ASUNTOS REGULATORIOS Y TECNICOS ASESORES COMPAÑIA LIMITADA**, de fecha 22 de febrero del 2011, la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que otorga la Economista **NANCY CONSUELO ORDOÑEZ VILLACRES Y CONYUGE** a favor de la Ingeniera **GUADALUPE DE LAS MERCEDES ALCOSER ESTRELLA**, constante en la escritura que antecede.- Quito a, **TRECE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE.-**



DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **751** del **REGISTRO MERCANTIL** de diez de marzo del dos mil once, a fs. 661, Tomo 142, correspondiente a la Constitución de la compañía **"ASURYTEC ASUNTOS REGULATORIOS Y TECNICOS ASESORES CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el trece de marzo del dos mil doce, ante el Notario Décimo Octavo del cantón.- Quito, diecinueve de marzo del dos mil doce.-
EL REGISTRADOR.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/

